



ACTA DE LA SESION ORDINARIA

**NO.02-2026 DEL SIETE (30) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y SEIS (2026), SIENDO
LAS 3:00 P.M.**

**CONVOCADA POR LA HONORABLE SALA DEL CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA
DISTRITAL DE LA ORTEGA, MOCA, ESPAILLAT.**

ACTA NO.02-2026

En la Sala de Sesiones **JOSE ABRAHAM VERAS DE LA JUNTA DISTRITAL LA ORTEGA, MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT, REPUBLICA DOMINICANA**, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026) reunidos en la Sala de Sesiones con previa **convocatoria a los Honorables (Vocales)** señores: **JENRY EMILIO VERAS** (Presidente de la honorable sala del concejo), **RAMON ANTONIO MUÑOZ** (Vicepresidente), **LUIS MANUEL GUZMAN** (vocal) y con la presencia del honorable Señor: **FERMIN AMADO MUÑOZ GUZMAN**, Alcalde de la Junta Distrital de La Ortega Moca.

Comprobada la mayoría reglamentaria, los Honorables vocales presente de ésta Junta Distrital, deja abierta la sesión ordinaria **No.02-2026**, hoy lunes treinta (30) de marzo del año (2026), siendo las 3:00 pm del día, a los 161 años de la Restauración, a los 181 años de la Independencia Nacional y a los 212 años del **Natalicio de Juan Pablo Duarte**, se declara abierta la presente Sesión.

AGENDA A DESARROLLAR:

1-LA VENTA DE UN TERRENO.

2-TRANSFERENCIA PARA PAGO DE LAS CANASTAS DE NAVIDEÑAS.

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D.

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 - 2268



DESARROLLO

El honorable señor: **JENRY EMILIO VERAS (Presidente de la honorable sala de concejos de vocales)** dió la bienvenida y abrió sesión sobre los temas propuestos, otorgando la palabra al Alcalde para el desarrollo de los temas.

El honorable Señor: **FERMIN AMADO MUÑOZ (Alcalde)** de la Junta Distrital de La Ortega Moca, luego de un cordial saludo, Informó que tiene una propuesta de venta de un solar y dice que lo vendería al señor **ISAAC SANTOS DE LA CRUZ** el cual posee cédula de identidad y electoral NO. **402-0973019-7**. Dicho terreno está ubicado en el municipio de moca, pero pertenece a ésta Junta Distrital. Además, expuso que se transfiera a la cuenta de servicios, todos los recursos recibidos por cobro de arbitrios o cualquier otro ingreso, sin afectar los recibidos por ley de la tesorería nacional, hasta que se salden o paguen los recursos adeudados, por concepto de las canastas navideñas de diciembre 2025. Así mismo que el valor actualmente existente en la receptora por monto de 368,500.00, sean transferidos a dicha cuenta de servicios, para los mismos fines de pago de canastas navideñas.

El honorable señor presidente del concejo de Regidores: **JENRY EMILIO VERAS**, dice estar de acuerdo con la venta de ese solar. Así mismo, puedan hacer la transferencia para pagar la deuda contraída por concepto de las canastas navideñas.

El honorable señor: **RAMON ANTONIO MUÑOZ (Vicepresidente)** dice estar de acuerdo con la transferencia a realizar para pago de canasta navideña y con lo ante propuesto por el señor síndico.

EL honorable Señor; **LUIS MANUEL GUZMAN (VOCAL)**, luego de un saludo de bienvenida, propuso que está de acuerdo con dicha propuesta ya que esta es para el beneficio de los munícipe de La Ortega. También exhortó que está de acuerdo con la venta de terreno y la trasferencia para el pago de deuda por las canastas navideñas 2025.

El honorable señor: **JENRY EMILIO VERAS (Presidente de la honorable sala del concejo de vocales)** por las razones antes expuesta después de someterse a votación, se obtuvo como resultado:

- venta de un terreno y la transferencia para el pago de canastas navideñas 2025.

Presidente: A favor.

Vicepresidente: A favor.

Vocal: propone que está de acuerdo con todo lo propuesto por Fermín Muñoz.

venta de solar y la transferencia para el pago de canastas navideñas 2025.

Presidente: A favor.

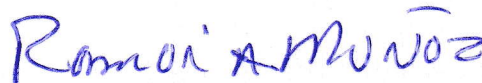
Vicepresidente: A favor.

Vocal: A favor.



JENTRY EMILIO VERAS

Presidente del concejo



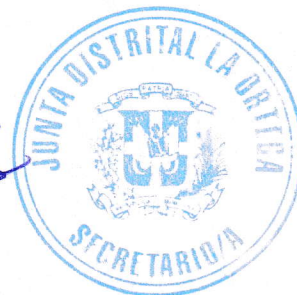
RAMON ANTONIO MUÑOZ

Vice-presidente



CARLOS MARTINEZ

Secretario



Dada: En la sala de sesiones del honorable concejo de vocales o regidores de la Junta Distrital La Ortega Moca, provincia Espaillat. República Dominicana, a los siete (30) días del mes de marzo del año (2026).

Junta Distrital La Ortega Moca

Calle Jaime Diloné No. 71 La Ortega de Moca, Provincia Espaillat, R. D.

RNC: 430-01463-1 TEL: (809) 337 - 2268



RESOLUCION NO.02-2026

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo **49** de la ley **176-07** del Distrito nacional y los Municipios sobre la propuesta del presidente del concejo de vocales o regidores, comprobada la presencia de más de la mitad de su matrícula, el concejo del Distrito Municipal La Ortega, con el cuórum suficiente, se reúne amparado legalmente para conocer las propuestas presentadas.

CONSIDERANDO: Que los ingresos públicos, provenientes de impuestos que por ley pagan los ciudadanos a los ayuntamientos, así como las subvenciones recibidas según ley **176-07**, son los medios a través de los cuales, los cabildos pueden generar compras, gastos, ejecutar obras y prestar servicios a sus munícipes.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de los ayuntamientos y Distritos municipales, dar mantenimiento a las vías públicas, como el alumbrado de éstas, así como todo lo que sea de dominio público, realizar obras y dar servicios que favorezcan y que demanden los munícipes según Ley **176-07**.

CONSIDERANDO: Que la Junta Distrital La Ortega tiene la facultad de aprobar y ejecutar proyectos de inversiones públicas en beneficios de la comunidad, se autoriza la transferencia de **\$368,500.00** existentes actualmente en la cuenta receptora, a la cuenta servicios municipales, así como todos los recursos que se reciban por concepto de arbitrios o cualquier otro ingreso, sin incluir los recibidos por ley y tesorería nacional, hasta pagar toda la deuda contraída por concepto de canastas navideñas 2025. Además, el sistema municipal (MUNICIPIA) tiene la autorización de hacer las transferencias a los clasificadores para realizar los pagos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que el Alcalde ha informado sobre la venta de terreno y la transferencia para el pago de las canastas navideñas 2025.

VISTA: La constitución de la Republica Dominicana.

VISTA: Que las propuestas fueron debidamente secundadas por los vocales o regidores presente en la sesion del concejo del Distrito Municipal de La Ortega Moca.

VISTA: La Ley **46-97** de autonomía presupuestaria.

VISTA: Las disposiciones de la ley **No. 176-07** del Distrito Nacional y los Municipios.


EL honorable Concejo del Distrito Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

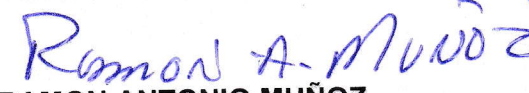
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobada la venta de terreno que perteneciente a esta Junta Distrital.

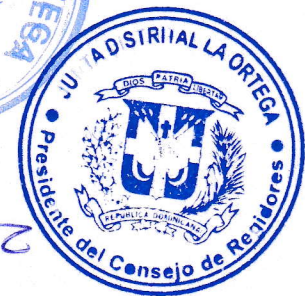
SEGUNDO: Aprobada la transferencia de las cuentas, así como todos los ingresos por arbitrios y otros ingresos, sin incluir los de ley, para el pago de canastas navideñas 2025, por el concejo en pleno.


FERMIN AMADO MUÑOZ
ALCALDE DE LA JUNTA DISTITAL


JENTRY EMILIO VERAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO


RAMON ANTONIO MUÑOZ
VICE-PRESIDENTE


CARLOS MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL CONCEJO



Dada: En la sala de sesiones del honorable concejo de vocales o regidores de esta junta Distrital la Ortega Moca, provincia Espaillat. República Dominicana a los treinta (30) días del mes de marzo del año (2026).